FORMATO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1. DATOS BÁSICOS

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Gestión Contractual	OAJ-102-FM-GC-0063	0001	12/12/2022

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No105 - 2025

FECHA: 10 de Marzo de 2026

OBJETO: Adquisición de dotación para los servidores del Instituto Nacional para Ciegos -INCI-, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.4.1. del Decreto 1072 de 2015

No. DE PROPUESTAS PRESENTADAS: cinco (5)

NOMBRE DE PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
DYSATEX SAS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	$33.810.000
DGERARD MG SAS	$ 37.122.000
LH URBANCHIC SAS	$ 37053.000
DOTACIÓN INTEGRAL SAS	$ 28.938.600
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	$ 36.563.100

NOMBRE DEL PROPONENTE CON LA OFERTA A EVALUAR: DOTACIÓN INTEGRAL SAS

REQUISITOS HABILITANTES DE CÁRACTER /TÉCNICO	CUMPLE/ NO CUMPLE	ANOTACIONES
1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia de máximo de tres (03) contratos, o acta de recibo a satisfacción, o acta de liquidación, o certificación. El documento debe	CUMPLE	

contener como mínimo la siguiente información: 1. Objeto del contrato 2. Valor 3. Nombre o razón social del contratista 4. Nombre o razón social del contratante 5. Fecha de iniciación y terminación del contrato		
Relación para la entrega de prendas por medio de bonos canjeables y/o tarjetas físicas o electrónicas individuales	CUMPLE	
El proponente debe disponer mínimo de doce (12) establecimientos comerciales los cuales deberán estar ubicados en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, en los que puedan ser canjeados los Bonos y/o Tarjetas electrónicas teniendo en cuenta que los mismos solo pueden ser redimidos por vestuario y /o calzado, en el que se garantice que se puede adquirir vestuario para hombre y mujer. En consecuencia, debe relacionar e indicar la dirección de los establecimientos comerciales con el fin de verificar la ubicación de los mismos.	CUMPLE	
El proponente debe acreditar los convenios vigentes durante toda la ejecución del contrato (hasta el 31 de diciembre de 2026) con los establecimientos comerciales de vestuario y calzado donde se podrán canjear los bonos y/o tarjetas electrónicas, anexando las certificaciones o documento que lo acrediten	NO CUMPLE	No se allega certificación de vigencia del convenio con la empresa Spring Step, y con la empresa Surtitodo y Bata, solamente se tiene convenio vigente hasta el día 30 de abril de 2026, lo cual no garantiza cobertura solicitada en los estudios previos, la cual exige que la totalidad de los convenios sean

		hasta el 31 de diciembre de 2026. Adicional la certificación del convenio de la empresa CM Logistics SAS, no relaciona en la misma la duración de la vigencia del convenio.
El proponente deberá allegar una carta de garantía, suscrita por el representante legal en la que se compromete a restituir las prendas y/o calzado que muestren algún tipo de defecto de fabricación que se presente dentro de los tres (3) meses posteriores a la redención de los bonos y/o tarjetas.	CUMPLE	
El proponente debe garantizar servicio de atención en su (s) establecimiento (s) comerciales de lunes a domingo, en jornada continua.	CUMPLE	
Además de cumplir con la entrega de los bonos canjeables, y/o tarjetas físicas o electrónicas, deberán tenerse en cuenta los siguientes parámetros con los que el proponente deberá cumplir al momento de redimir: Además de cumplir con la entrega de los bonos canjeables, y/o tarjetas físicas o electrónicas, deberán tenerse en cuenta los siguientes parámetros con los que el proponente deberá cumplir al momento de redimir: CALIDAD: Solidez de colores al lavado, alta resistencia al rasgado, además las prendas no deben presentar alteraciones físicas en el uso o al momento del lavado, en el color, textura, costuras. Será verificado por el supervisor del contrato, en cualquier momento dentro de la ejecución. En relación con el calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo, debe tener un ajuste anatómico apropiado, así mismo el calzado debe contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad,	CUMPLE	

flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. Todo el calzado debe llevar platilla y sobreplantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. DIVERSIDAD: Contar con diversidad de prendas y calzado en cuanto a modelos, colores y tallajes. Será verificado por el supervisor del contrato, en cualquier momento dentro de la ejecución del contrato. CONFECCIÓN: Confeccionados con materia primas que garanticen durabilidad y resistencia. MARQUILLA: Adherida a la prenda con las especificaciones del material solicitado e instrucciones de cuidado, lavado y planchado. Será verificado por el supervisor del contrato, en cualquier momento dentro de la ejecución. Frente al calzado todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.		

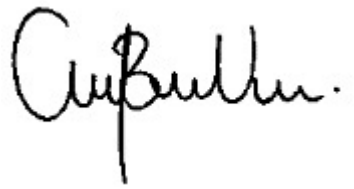
HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA

PROPONENTES	HABIL	NO HÁBIL
DOTACIÓN INTEGRAL SAS		**X**

OBSERVACIONES: De acuerdo con la evaluación efectuada, se constata que el proponente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos que obran en el proceso.

Se solicita al oferente DOTACIÓN INTEGRAL SAS, se sirva justificar el precio artificialmente bajo presentado en la oferta económica, toda vez que, al momento de aplicar la fórmula de comparación absoluta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, se evidenció una diferencia significativa frente a las demás propuestas.

La justificación deberá estar acompañada de los soportes técnicos, financieros o de mercado que acrediten la viabilidad del valor ofertado, con el fin de garantizar la transparencia y adecuada evaluación dentro del proceso de contratación.



ANGELA DEL PILAR BELTRAN VELANDIA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN HUMANA Y DE LA INFORMACIÓN

Proyectó: Gloria Janneth Peña Castañeda- Profesional Universitario
Revisó:Angela del Pilar Beltrán Velandía - Coordinadora Grupo de Gestión Humana y de la Información.